



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 22 Jun 2016

DECRETO EXENTO Nº 3.717 /

VISTOS :

- 1) El Artículo 66 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, "Ley de Rentas Municipales".
- 2) El Oficio Circular Nº 36.640, de 14.08.2007, de Contraloría General de la República; que Establece Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- 3) El Oficio Nº 009840, de fecha 11.11.2015, de Contraloría Regional del Maule; que solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias e Informar a ese Órgano.
- 4) El "Resumen General Deudas Históricas Municipales por Año y Concepto", presentado y suscrito por el Tesorero Municipal de Parral
- 5) El Certificado emitido por la Sra. Secretaria Municipal de Parral, de fecha 13 de junio de 2016.
- 6) El acuerdo asumido por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 21.06.2016.
- 7) El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de junio de 2015, que designa como Alcalde (S) a don Iván Damino Hernández.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad que me otorga la Ley de Rentas Municipales y las disposiciones conferidas por la Contraloría General de la República, para declarar incobrables y castigar toda clase de créditos o deudas por los que se agotaron los medios de cobro y que han cumplido las demás condiciones copulativas que exige la legislación para castigarlos de la contabilidad, después que hayan transcurrido por lo menos cinco años desde que fueron exigibles los pagos de dichos derechos o impuestos.

DECRETO

1.- **ELIMÍNESE**, del registro de deudores morosos de la Ilustre Municipalidad de Parral la suma de \$237.426.014.= (Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil catorce pesos) que representa la deuda pormenorizada en los "Vistos 4)"; monto que reconoce deudores por Permisos de Circulación Vehículos, Patentes Municipales y sus respectivos Derechos relacionados, Derechos de Construcción y Derechos de Aseo, adicionados los recargos por concepto de reajustes e intereses legales.

2.- **CASTÍGUESE**, de la contabilidad municipal la suma de \$ 69.268.518.= (sesenta y nueve millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos) que representa la deuda neta o de cargo puntualizada en este Decreto, contabilizándose como Gasto Patrimonial para expresar el menoscabo propio que se origina.

3.- **REGULARÍCESE**, mediante comprobante contable en las Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria, la suma indicada en el punto anterior, con cargo negativo a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente para el año 2016:

115.12.10.001	P.C.V. Beneficio Municipal	\$ 3.160.787.=
115.12.10.002	P.C.V. Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 3.956.250.=
115.12.10.003	Patentes Comerciales y Aseo	\$ 21.880.588.=
115.12.10.004	Derechos de Construcción	\$ 3.636.287.=
115.12.10.005	Derechos de propaganda	\$ 854.989.=
115.12.10.006	Aseo Ordenanza Local	\$ 32.201.790.=
115.12.10.007	Derechos Ocupación B.N.U.P.	\$ 35.062.=
115.12.10.008	Multas No Declaración Capital Propio	\$ 3.542.765.=
Total		\$ 69.268.518.=

4.- **DESCÁRGUESE**, del "Registro Histórico Computacional" de la Tesorería Municipal de Parral las operaciones correspondientes anotadas desde el 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2010; Unidad Municipal que sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Decreto Exento, deberá mantener disponible por un tiempo prudente la información y materias de este castigo en archivo electrónico Excel, para eventuales consultas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y CASTÍGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/ARC/PMD/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Departamento de Tránsito
- 6.- Departamento de Patentes Comerciales
- 7.- Departamento de Tesorería Municipal
- 8.- Archivo I. Municipalidad de Parral



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde de Parral(S)

